

El contexto europeo del sector agroalimentario español

Cecilia Sanz Fernández

EL CONTEXTO EUROPEO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ESPAÑOL

El sector agroalimentario está en un profundo proceso de cambio, en nuestro país y en todo el mundo.

La Conferencia Mundial celebrada en Hong Kong en diciembre pasado, como la fallida celebrada en Cancún hace dos años y en el 2001 en Doha, de los 150 países pertenecientes a la Organización Mundial de Comercio (OMC) han tenido como centro de los debates el tema agrícola, específicamente lo relacionado con los subsidios y medidas de apoyo que reciben los productos agrícolas de la mayoría de los países desarrollados. Tan sólo la eliminación de todas las formas de subvención a la exportación para 2013 ha sido acordado.

Las contradicciones Norte-Sur, la variedad de intereses en juego, la debilidad de la

Unión Europea en la defensa del modelo social, los impedimentos de países como EE.UU. con el 28% de subsidios agrícolas, el 48% de Japón y, sobre todo, que pudiera cuestionarse el poder regulador de cada país, también la ampliación de las demandas de los países en desarrollo. Todo ello ha impedido una vez más, cualquier aproximación a un programa para el desarrollo, tampoco ha servido para revisar las reglas comerciales ni para garantizar mínimos sociales que pedían los sindicatos.

El sindicalismo internacional, particularmente la Federación Europea de Alimentación y Agricultura (EFFAT) junto a los sindicatos de los países europeos con producción agraria relevante, ha planteado el consensuar el tipo de ayudas estatales a la agricultura, que son necesarias para proteger el empleo, posibilitar el desarrollo rural y conseguir la seguridad alimentaria, que reclaman los ciudadanos,

haciéndolo compatible con el acceso de productos de países pobres del Sur que son su única fuente de riqueza.

Por ello las principales demandas de los sindicatos pasaban por:

- a. Analizar, antes de tomar medidas de liberalización, los impactos en el empleo y las condiciones del trabajo regularizado, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estableciendo en su caso procedimientos negociados y financiados para hacer frente a las reestructuraciones que pudieran producirse.
- b. Que se iniciase el proceso para hacer coherente las normas de la Organización Mundial de Comercio con las de la Organización Internacional del Trabajo, que pueda hacer frente a los estragos de la globalización.

Las globalización sin normas está produciendo graves pérdidas de empleo y desregulación laboral, que deben obligar a la mayoría de los países de la OMC a tomar medidas, para gobernar las consecuencias de la liberalización comercial en todos los sectores y sobre todo en aquellos en los que se utiliza mano de obra intensiva.

Que pueda hacer frente a países como China, el más agresivo exportador, donde no existen derechos ni de carácter laboral ni sindical. La búsqueda de ventajas competitivas mediante la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores debería considerarse al menos, tan competencia desleal como otro tipo de subsidios hoy cuestionados.

En el nivel europeo la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), como estaba previsto ha comenzado su entrada en vigor. El desacoplamiento en las ayudas, junto a la reducción de precios agrícolas están acelerando la reestructuración del sector. Una buena muestra es la desaparición de explotaciones agrarias que han supuesto la elimina-

ción de 150.000 en cuatro años y 30.000 hectáreas de cultivo.

El abandono se está produciendo en las de menor rentabilidad y menor tamaño, y sobre todo cuando coinciden en personas de edad próximas a la jubilación, quienes utilizan las ayudas como jubilaciones anticipadas. En los próximos años irá en aumento, fundamentalmente en subsectores con OCM donde se potencia más el abandono a través del desacoplamiento, como el algodón, el azúcar, los cultivos herbáceos y el tabaco. En algunos casos de forma acelerada al estar las ayudas acotadas en el tiempo.

En los próximos años se va a recrudecer el debate sobre el futuro de la Política Agraria Comunitaria, entre dos posiciones enfrentadas, Reino Unido y países del Norte que quieren su eliminación progresiva, y de otro Francia, España, Países del Sur, Irlanda y Polonia quienes pretenden jugar como UE un papel en el futuro del comercio agrícola mundial. Abordando para ello medidas complementarias adicionales hasta 2013, que garanticen la competitividad de las producciones, que signifique frente a la eliminación de aranceles, mantener un nivel suficiente de preferencia comunitaria, con mayores exigencias en calidad medio ambiente, orientada en definitiva al consumidor y que garantizaría un futuro al sector.

En cualquiera de los casos, la PAC cambiará, habrá pasado del 65% del presupuesto comunitario que tuvo en el año 1990 al 35% que tendrá en el 2013, lo que significa, en el mejor de los supuestos, cambio drásticos en el sector, a lo que tendrá que adaptarse también el empleo.

Tenemos que presionar unidos todos los sindicatos europeos para que no pueda haber una modificación de las OCM que signifique la reestructuración del sector, sin que incluya un plan social para atender a los trabajadores y sus alternativas de empleo.

SEGURIDAD LABORAL Y SALUD EN EL SECTOR AGRARIO

La agricultura española ha tenido una profunda transformación en las últimas décadas, acentuada a partir del año 86 con las ayudas de la Política Agraria Comunitaria tras el ingreso de España en la Unión Europea. Aún no siendo homogénea, globalmente está hoy entre las más importantes de Europa, con capacidad exportadora y competitiva. Pero esta transformación no ha comportado la mejora de las condiciones laborales, inferiores a las del resto de los sectores productivos.

En la actualidad, el sector agrario español ocupa a más de 850.000 trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena. No obstante, se trata de un sector que pierde empleo de forma continuada (al contrario de lo que sucede en la industria alimentaria) y que en el último período ha registrado un decrecimiento cifrado en el -3,2%. Otro dato importante a tener en cuenta es que los jóvenes no se están incorporando al sector, lo que lleva consigo un envejecimiento de la estructura de la población ocupada agraria, significativo si se compara con lo que sucede en otros sectores.

Una de las causas de esta situación es el mantenimiento del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) introducido en los 60, cuando la agricultura ocupaba a más de la mitad de la población activa española. Los sucesivos intentos de los sindicatos para hacer cumplir las recomendaciones del Pacto de Toledo, entre las cuales está la de avanzar hacia la integración de los regímenes especiales en el Régimen General de la Seguridad Social, han sido finalmente atendidos tras 10 años de la firma del referido Pacto y el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social va a desaparecer y, con ello, las enormes diferencias que supone para los trabajadores, tanto en cotización como en prestaciones.

Sin embargo, respecto al empleo agrícola el dato más significativo –y el más grave– es el aumento de la temporalidad, que sitúa al sector agrario como el de mayor eventualidad en todo el país –alrededor del 65%–. En este sentido, son necesarias modificaciones legales para poder combatir eficazmente esta situación, sobre todo para terminar con la incompatibilidad del derecho a las prestaciones de subsidio y renta agraria, con contratos de carácter estable en las zonas de mayor volumen de empleo y de paro en la agricultura.

La seguridad en el trabajo y la salud laboral en el sector agrario tienen mucho que ver con esta situación precaria en la que se desenvuelve la actividad agrícola. Junto con la temporalidad, otros factores están directamente relacionados con el hecho de que el sector agrario ocupe en tercer lugar en siniestralidad laboral, tras la construcción y la minería. Y es muy probable que las estadísticas no recojan todos los accidentes que se producen, dado que los trabajadores agrarios por cuenta propia, inscritos en el REASS, por las propias características de sus prestaciones no declaran las lesiones profesionales en muchos casos.

El hecho de que el agrario sea uno de los sectores productivos menos amparados por la negociación colectiva, supone que las condiciones laborales de los trabajadores sean también de las más precarias, con jornadas de trabajo desproporcionadas en su duración, realizadas en situaciones climatológicas adversas, ritmos de trabajo intensivos y marcados por trastornos músculo-esqueléticos, falta de horarios de trabajo definidos, instalaciones y locales de trabajo –cuando los hay– en condiciones deplorables (servicios higiénicos, zonas de descanso,...).

En este contexto, los trabajadores agrícolas –en muchas ocasiones de manera individual– hacen frente a una gran multiplicidad de riesgos relacionados con la variedad de tareas que

realizan, como conducción de tractores, manejo de maquinaria agrícola, uso de plaguicidas, pesticidas y otros productos químicos altamente peligrosos, pequeñas reparaciones en taller, manejo de motosierras, manipulación y almacenaje de cargas, etc., con equipos inadecuados por regla general.

Los vuelcos de tractor, aplastamientos, contacto con líneas de alta tensión, caídas desde altura o atrapamientos por el eje de maquinaria del tractor y otras máquinas agrícolas acumulan la mayor parte de los siniestros. Es destacable en este punto la elevada siniestralidad que sufre el sector forestal (desconocida por no desagregarse estadísticamente), que alcanza valores entre 600 y 800 accidentes por cada 1.000 trabajadores ocupados, valor que es cuatro veces mayor que el que se registra en la construcción.

Por lo que respecta a la prevención y a la disminución de la siniestralidad laboral, la responsabilidad básica en materia de seguridad y salud en la agricultura recae en el empresario, aunque todos los agentes tengan que ser copartícipes y aportar sus respectivas contribuciones para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. Para ello, los Comités bipartitos de seguridad y salud laboral son útiles para mejorar estas condiciones. Junto con esta medida, debería hacerse un esfuerzo importante en la mejora de la formación de los trabajadores agrarios, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, promover alternativas válidas al uso de pesticidas, plaguicidas y otros productos tóxicos, mejorar los accesos a los servicios de salud, tanto en el lugar de trabajo como públicos y aplicar las leyes existentes en la materia en toda su extensión.

Si bien algunas organizaciones profesionales agrarias insisten en crear una normativa específica en seguridad y salud para el sector agrario, resulta paradójico comprobar cómo en muchos centros de trabajo se carece de una evaluación de riesgos laborales adecuada, equipos de protección individual, formación e información sobre prevención de riesgos a los trabajadores; tampoco existen análisis de situaciones de emergencia, medidas de primeros auxilios o estudios epidemiológicos serios, junto con otras deficientes actuaciones en lo que respecta a la vigilancia de la salud.

Difícilmente se podrían abordar legislaciones precisas y específicas cuando, en más casos de los habituales en otros sectores productivos, se incumplen las medidas catalogadas de “mínimos” en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en los Reglamentos de desarrollo.

Sin duda se podría insistir en la caracterización e identificación de los riesgos específicos en el sector y sus diferentes subsectores, pero lo importante es que la conciencia y la presión social posibiliten un vuelco en la situación actual, trasladando a los lugares de trabajo tanto la legislación vigente como los acuerdos recientes de la Organización Internacional del Trabajo en estas materias.

Para todo ello se hace imprescindible contar con el convencimiento de la utilidad de la prevención por parte de los empresarios agrarios, con la debida formación de éstos y de los trabajadores, con planes de trabajo permanentes, así como con la implicación de la Inspección de Trabajo y las autoridades laborales en la vigilancia y control de toda la normativa de prevención de riesgos.